

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2993



Fecha de ingreso: 05-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-09-2022

Folio: 2022-2993

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBERTO GUEVARA CASTRO.

Domicilio: CALLE MIGUEL TRILLO # 125 COLONIA DIVISION DEL NORTE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-329-013-00038-00-0000

Propietario: ALBERTO GUEVARA CASTRO

Domicilio: CALL MIGUEL TRILLO 125 FR-I COLONIA DIVISION DEL NORTE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	74.82	59.18	11.76	VOLADOS	7,012.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	74.82	59.18	11.76		280.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	5,610.01
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	74.82	59.18	11.76		701.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	74.82	59.18	11.76		280.50
TOTALES			224.46	177.54	35.28		\$ 13,884.78

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1084 [Redacted] LOPEZ NEGRETE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2022 13:20:39

Dirección: null

Usuario:

302c02143b84e66b9e853612be1960995d4e66db0a2582e10214374f82d8353fcd1eaca2055bc6a2ba9f1e0cb316